



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: YIRINA CLAUDIA CASTILLA HERNÁNDEZ.
DEMANDADO: VÍCTOR ALFONSO GARCÍA BANDERA.
RADICACIÓN: 20-001-31 10-003- 2011-00031-00.

El demandado en este asunto, mediante memorial autoriza a la señora YIRINA CLAUDIA CASTILLA HERNÁNDEZ para que le sean entregados los títulos judiciales correspondientes a cesantías que reposan en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este juzgado

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que la petición tiene presentación personal ante Notario Único de La Jagua de Ibirico, Cesar, se ORDENA entregar a la señora YIRINA CLAUDIA CASTILLA HERNÁNDEZ los títulos que aparecen en el Portal del Banco Agrario de Valledupar y que se relacionan a continuación:

424030000317910 por \$502.052 consignado el 10-04-2012
424030000431882 por \$ 630.625 consignado el 13-03-2015
424030000468663 por \$679.866,66 consignado el 18-02-2016
424030000507903 por \$765.567,86 consignado el 7-03-2017
424030000546176 por \$950.997,32 consignado el 22-02-2019
424030000586943 por \$1.050.439 consignado el 19-02-2019
424030000633000 por \$1.036.085 consignado el 18-02-2020

Para un total de \$ 5.615.632,84

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal
JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
254e2c4b8574bcd001ef908a9e15dbe9519e36d73d25a5e382c7ca22a4d72bae
Documento generado en 18/11/2020 07:59:52 p.m.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
- Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>